



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO ORDINARIO ESTATAL 2024 (RAMO 28 (PARTICIPACIONES))

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-032-2024

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN ZONA DE TERMAPOLIS Y REHABILITACIÓN DE ANDADORES EN ZONA CENTRAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 10:01 Hrs. del día 23 de octubre de 2024, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 21 de octubre del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realiza la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE ODESECHAMIENTO** a:

1.ARQ. ALAN DANIEL SILVA AVILA

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), los artículos 62 y 69 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS**). (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**). Específicamente lo indicado en 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 6t (**Relación de Maquinaria y equipo que se empleara en la obra**). (Art. 62, fracc. V y Art. 67 del REGLAMENTO).

Relación de la maquinaria y equipo a emplear en la obra lo cual podrá representarse mediante una tabla que contendrá: marca; modelo; **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra**, sin importar si son máquinas nuevas o usadas; número de serie si es propia, capacidad; ubicación física; vida útil y si son de su propiedad o rentados con o sin opción de compra. La relación de maquinaria presentada como propia deberá coincidir con la manifestada en el Padrón de Contratistas. La no coincidencia de dichas relaciones será motivo de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de optar por la renta de maquinaria y equipo, se deberá integrar en este documento, una manifestación escrita donde se comprometa el arrendador a disponer de las maquinarias ó equipos a utilizar, indicando la cantidad, características y su ubicación.

Artículo 62. En las licitaciones públicas, el sobre cerrado que contenga los documentos técnicos, además de los indicados expresamente por la Ley, contendrá los siguientes:

I. Constancia de asistencia a la visita al sitio donde se realizarán las obras; copia de la minuta de la o las juntas de aclaración celebradas y datos del licitante;

II. ...

III. Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra;

Artículo 65. El listado de cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de materiales, mano de obra, **maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta**, se integrará con la siguiente información:

I. Materiales, indicando la descripción del insumo, su unidad y la cantidad a utilizar; los insumos incluidos en los costos horarios no será necesario incluirlos dentro de este listado;

II...

III. Maquinaria y equipo de construcción, en el cual se indicará la descripción de la máquina a utilizar, la unidad, y la cantidad a utilizar.

Artículo 67.- La relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, deberá incluir una tabla por cada maquinaria o equipo, su marca, modelo, **número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programas de obra de la propuesta**, sin importar si son nuevas o usadas, sino su estado de mantenimiento y funcionamiento, número de serie si es propia, capacidad, ubicación física normalmente, vida útil, **si son de su propiedad, en comodato o arrendados o en su caso la carta compromiso respectiva debidamente formalizada jurídicamente.** Este documento podrá integrarse en una tabla junto con los datos e información señalados en la fracción III del artículo 65 de este Reglamento.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por **NO PRESENTAR** en el Documento 6T en el manifiesto de arrendamiento de maquinaria, la información tal y como se indica en el **Art. 62, fracc. V, lo señalado en la fracción III del artículo 65 y Art. 67 del REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, debiendo indicar el número de unidades necesarias para cumplir con los rendimientos y programa de obra de la propuesta, cantidad de unidades necesarias, capacidad y vida útil, lo anterior se puede constatar en la hoja con número de folio **No. 153** de su propuesta.

2.ARQ. JOSÉ PADILLA GONZÁLEZ

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), los artículos 62 y 69 del Reglamento de la Ley, y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**). Específicamente lo indicado en el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de Aceptación de la Propuesta.

Los factores de demanda mínimos para el cálculo de prestaciones de seguridad social serán de acuerdo a la siguiente tabla.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Del análisis detallado de su propuesta se detectó que algunos **factores de demanda mínimos**, utilizados para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **documento 5t** con número de folio **151**, no corresponden con los autorizados y formalizados en la reunión ordinaria por parte del comité interinstitucional de obra pública del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 en la siguiente categoría:

CATEGORIA	Factor de Demanda Autorizado por el Comité	Factor de Demanda utilizado por el Licitante en su propuesta
OPERADOR DE EQUIPO MENOR	1.57	1.43

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**


1. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES Y TERRACERIAS DE AGUASCALIENTES ETA, S.A. DE C.V.
3. RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. I.C. EDUARDO LOPEZ ORTEGA
5. DG SOLUCIONES EN INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
6. MAGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 10:05 Hrs. del día de su inicio.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:

ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


L.A.E. BRENDA DENISSE MUÑOZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA DGPD


ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES


ING. ARMANDO RODRIGUEZ DE LUNA
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ


ING. JORGE HUMBERTO MARTINEZ MERCADO
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE AGUASCALIENTES


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

=====FIN DE TEXTO=====